

ORDENANZA N° 1.218

El Expediente N° 38-0-74 (015-HCD-0-75) y su agregado 89-0-74; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos actuados Obras Sanitarias de la Nación solicita la cesión de dos lotes de terreno para instalar futuros Establecimientos de Líquidos Cloacales; un lote de 30 x 30 mts. en la Chacra 68, lote AB, sobre la calle Tronador y un lote de 10 x 20 mts. en la calle Leguizamón y Fava esquina Noreste;

Que corrida vista a la Secretaría de Obras Públicas la misma se expide mediante nota N° 254/74 SOP, informando que únicamente es factible la cesión del lote AB de la chacra 68 cuyo croquis de ubicación se adjunta; resultando imposible la cesión del lote de la calle Leguizamón;

Que urgiendo la finalización del proyecto y en virtud de los fines perseguidos por la citada Dependencia nada obsta en acceder favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°) CEDESE en usufructo (libro 3° Título X arts.2807 a 2947 del Código Civil) y por el término de 20 (veinte) años, Art.2820 del Código Civil, a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, la fracción de tierra ubicada al Sudoeste de la Chacra 68 denominada Fracción AB y cuyos límites son: Al Norte el lado Noroeste de 121,22 mts. y el lado Noreste 105,00 mts., Límite Sur un lado de 224,77 mts.; Límite Este un lado de 222,46 mts. y como límite Oeste un lado de 245,33 mts.; lin dando hacia el norte con una calle de servidumbre de 50 mts. de ancho, al Sur con un brazo del Río Limay y al Este con fracción de la misma chacra y al Oeste con la chacra 69, encerrando una superficie total de 54.541,74 m2 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), para la instalación de futuros Establecimientos Líquidos Cloacales.-

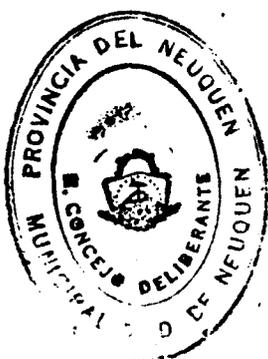
Artículo 2°) Se deja expresamente establecido que a dichas tierras no se les podrá dar otro destino que el de su afectación.-

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Municipal y D.M. y cumplido en un todo ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-


VICTORIANO AVILA
CONCEJAL
SEC. LEGISLATIVO

ROGELIO NATIVIDAD RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE




SANTOS CARLOS ISOLA
CONCEJAL - PRESIDENTE